



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(24/07/2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO DÉCIMO DE LA  
RESOLUCIÓN 2024060094249 DEL 02/07/2024, RESPECTO AL CRONOGRAMA  
DE ACTIVIDADES”**

El Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1757 de 2015, la Ordenanza 25 de 2023 y los Decretos 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y No. 2024070003013 del 02 de julio de 2024 y demás normatividad vigente sobre la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 2024060094249 del 02/07/2024 se dio apertura al proceso de convocatoria para seleccionar y designar los representantes de los sectores que integran el Consejo Departamental de Participación de Antioquia para el periodo 2024-2028.
2. Que a la fecha límite de inscripción esto es al día 24 de Julio de 2024, se han inscrito como postulados 12 sectores de los 22 esperados y 12 sectores de los 22 esperados se han inscrito para participar en el proceso de selección y designación. Siendo el número de inscritos significativamente menor al esperado.
3. Que adicionalmente, se han recibido solicitudes telefónicas y por email, de diferentes sectores requiriendo que la etapa de inscripción sea ampliada y de esta manera participar en la misma, ya que la convocatoria exige documentos que deben ser expedidos en otras instituciones quienes actúan con plazos de entrega superiores a los que fijó la convocatoria.
4. Que, por lo anterior, se hace necesario ampliar los plazos, para que el proceso participativo sea plural y cuente con mayor inscripción de personas de cada uno de los sectores interesados, y con ello, dar cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.
5. Que el artículo décimo del acto administrativo mencionado, establece el cronograma de actividades, que indica las fechas y actividades en que se llevará a cabo cada una de las etapas de la convocatoria, para seleccionar y designar los representantes de los sectores que integran el Consejo Departamental de Participación de Antioquia para el periodo 2024-2028.
6. Que la normativa aplicable permite este tipo de modificación, en tanto, contar con mayor tiempo de inscripción dentro del procedimiento, materializa el respeto



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/07/2024)

de principios, tales como el de legalidad, transparencia, igualdad y equidad; estos dos últimos principios en aras de respetar los derechos de los inscritos y su participación activa, para fortalecer la legitimidad del proceso de convocatoria.

7. Que por todo lo anterior, se hace necesario modificar el artículo décimo de la resolución 2024060094249 del 02/07/2024, respecto a ampliar el cronograma de actividades, lo cual se detallará en la parte resolutive del presente acto administrativo, conforme a las circunstancias justificadas en precedencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo décimo de la Resolución 2024060094249 del 02/07/2024, respecto al cronograma de actividades, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO DÉCIMO: Cronograma de actividades.** El desarrollo de las actividades se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA			
Actividad	Responsable	Fecha	
		Fecha Inicio	Fecha Final
Apertura y publicación de la convocatoria.	Gobernación de Antioquia, a través de sus dependencias.	03 de julio de 2024	31 de julio de 2024
Inscripciones	Sectores Integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Antioquia	18 al julio de 2024	31 de julio de 2024
Verificación de información de los inscritos	Gobernación de Antioquia, a través del Comité de Verificación de la Información	01 de agosto 2024	07 de agosto 2024
Selección y designación del representante por cada sector.	Sectores Integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Antioquia	08 de agosto de 2024	19 de agosto de 2024
Presentación del designado por sector ante la Gobernación de Antioquia	Sectores Integrantes del Consejo Departamental de Participación Ciudadana de Antioquia	22 de agosto de 2024	24 de agosto de 2024
Publicación de los representantes designaciones por sector	Gobernación de Antioquia, a través de sus dependencias.	27 de agosto de 2024	27 de agosto de 2024



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/07/2024)

**ARTÍCULO SEGUNDO. Estipulaciones.** En todo lo demás, quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en la Resolución 2024060094249 del 02/07/2024, que no sean contrarias a la modificación, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y reemplaza las demás disposiciones que le sean contrarias.

**Publíquese y cúmplase**

Dado en Medellín el 24/07/2024

CARLOS ANDRES RIOS PUERTA  
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E)  
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Natalia Ruiz Lozano – PE Dirección de Participación, Cultura Ciudadana y Control Social.		24/07/2024
Revisó	Kelly Johana López Gómez – Directora de Participación, Cultura Ciudadana y Control Social.		24/07/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.